Planificación anual

**Presentación:**

Los estudiantes inmersos en la finalización del ciclo de estudios de nivel secundario de la Escuela Nocturna del IESS son y serán actores sustanciales e insustituibles de nuestra sociedad. En el proceso de formación de nuestros ciudadanos, es preciso que estos reconozcan la sociedad en la cual se desarrollan y se desarrollarán en el futuro, para ello, comprender, desde una perspectiva social, los procesos de producción y reproducción de la sociedad y en particular al derecho como ciencia, surge como una condición indispensable para poder comprender y actuar dentro de nuestra sociedad.

Así, entendiendo al conocimiento del derecho como una herramienta para lograr igualdad, que de acuerdo con Aristóteles[[1]](#footnote-1) reconocemos que…”*El fin de todas las artes y de todas las ciencias es el bien. El primero de los bienes es, pues, el fin de la primera de todas las ciencias; esta ciencia es la política, porque el bien en política es justicia, es decir la utilidad general. Es opinión común que la justicia es una especie de igualdad, y que en nuestra moral hemos expuesto. Todos convienen en que es propio de la naturaleza de la justicia que la igualdad se halle entre iguales.”.*

Para una ciudadanía plena, la igualdad es una condición sine qua non y esta se realiza y configura entre otras cuestiones, cuando los ciudadanos conocen sus propios derechos y obligaciones en torno a la sociedad que los contiene. Contrario sensu, el desconocimiento de nuestros derechos solo puede acarrear injusticia y desigualdad, desazón y violencia.

Se pretende entonces con el dictado de la materia ayudar a los alumnos y ciudadanos a incorporar y a aprehender cuestiones básicas y elementales acerca de sus derechos y obligaciones como ciudadanos desde una visión integradora de la sociedad, de manera tal que los estudiantes comprendan el porqué de las acciones de la vida cotidiana que suceden y sucederán a su alrededor y brindarles las herramientas necesarias para resolver dichas situaciones.

Como norte se intentará que el alumnado y el profesor de la cátedra abran un debate permanente sobre los derechos de los ciudadanos. Esta forma de trabajo necesita obviamente de una intensa lectura de la información que nos llega a través de los medios de comunicación. Se incentivará entonces, el planteo racional y objetivo de la información que emana de textos y de los medios comunicación, tratando de descubrir lo que esta “entre líneas”, generando la duda y el cuestionamiento permanente sobre quién es el emisor de la información, qué se quiso trasmitir y por sobre todo qué no se quiso trasmitir.

**Objetivos:**

* Distinguir al derecho como ciencia social y como un aspecto sustancial del contexto social, dentro del cual está inmerso el hombre.
* Preparar al alumno para que interprete y entienda las características de la sociedad de derecho, con el fin de que pueda tomar decisiones útiles para sí y para la sociedad.
* Que el alumno sea capaz de leer “entre líneas” la información que le es suministrada por los medios de comunicación.
* Preparar al alumno de manera tal que, pueda entender las implicancias de las políticas que emanan de los gobiernos.

**Contenidos:**

UNIDAD I:

Conceptualización del derecho. Derecho público y derecho privado. Reconocimiento de las relaciones jurídicas. Conceptualización de persona física y jurídica. La naturaleza de los actos jurídicos. Atributos de las personas. Valoración de los contratos y caracterización básica de los diferentes tipos de contratos

UNIDAD II:

Análisis de los derechos personalísimos: A la vida, al cuerpo, la libertad, el honor, la intimidad, la imagen, la identidad. Aproximación al conocimiento de derechos reales. Los derechos reales. Prenda, hipoteca.

UNIDAD III:

Identificación de las organizaciones y sus diferentes tipologías. Organizaciones con y sin fines de lucro. Formas asociativas. Derecho comercial: El comerciante, derechos y obligaciones. Tipos de sociedades. De hecho, de responsabilidad limitada, anónima, cooperativas.

UNIDAD IV:

Contrato de trabajo. Concepto, obligaciones y derechos de las partes. Descanso, suspensiones, remuneraciones, comprobantes y registros. Vacaciones y licencias. Extinción del contrato de trabajo. Valoración de la protección del trabajo y de la seguridad social. Diferenciación trabajo registrado y no registrado.

Protección ambiental. La constitución nacional y el derecho ambiental. La defensa del consumidor.

**Estrategias Metodológicas:**

* Exposición abierta del tema: en el aula se implementarán estudios dirigidos, cuestionarios, preguntas disparadoras, lluvias de ideas y otras técnicas orientadas a la interpretación de la asignatura.
* Se incentivará a los alumnos para efectuar una completa exploración bibliográfica y digital de cada tema, sugiriéndoseles distintas fuentes para familiarizarlo con éste tipo de investigación.
* Algunos temas serán motivados mediante experiencias dirigidas por temas de abordaje integral. Dichos trabajos incluirán: Preparación de materiales a utilizar; organización y realización de investigaciones; recolección y sistematización de datos; presentación de los trabajos realizados acompañados de presentación oral y escrita y análisis de las conclusiones.

**Criterios de Evaluación:**

Se evaluará el aprendizaje de los contenidos específicos de la materia, así como la capacidad del alumno de realizar abstracciones teóricas, el planteamiento de hipótesis condicionantes y la resolución de problemas con información parcial e incompleta. Especial énfasis tendrá la lectura y comprensión de textos, así como el adecuado cuidado en la sintaxis, ortografía, expresión oral y escrita. Asimismo, se impulsará la generación de notas o apuntes de clases.

**Formas de Evaluación:**

Evaluaciones escritas y orales. Participación en clase, generación y evaluación de apuntes de cátedra. Presentación y evaluación de trabajos de investigación individuales y grupales.

**Bibliografía:**

* Apolinar E. García. “Derecho. El marco jurídico de las organizaciones”. Ed.: Santa Claire. 2008.
* Constitución Nacional.
* Constitución de la Provincia de Córdoba.
* Carta orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz
* Código Civil de la Nación (Ley 340 y modif.)
* Código de Comercio de la Nación (Ley 2637)
* Código Tributario Provincial.
* Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20744).
* Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550).
* Ley Nacional de Empleo.
* Leyes de Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y Monotributo.

Programa de Examen

**Contenidos o Aprendizajes**

UNIDAD I:

Conceptualización del derecho. Derecho público y derecho privado. Reconocimiento de las relaciones jurídicas. Conceptualización de persona física y jurídica. La naturaleza de los actos jurídicos. Atributos de las personas. Valoración de los contratos y caracterización básica de los diferentes tipos de contratos

UNIDAD II:

Análisis de los derechos personalísimos: A la vida, al cuerpo, la libertad, el honor la intimidad, la imagen, la identidad. Aproximación al conocimiento de derechos reales. Los derechos reales. Prenda, hipoteca.

UNIDAD III:

Identificación de las organizaciones y sus diferentes tipologías. Organizaciones con y sin fines de lucro. Formas asociativas. Derecho comercial: El comerciante, derechos y obligaciones. Tipos de sociedades. De hecho, de responsabilidad limitada, anónima, cooperativas.

UNIDAD IV:

Contrato de trabajo. Concepto, obligaciones y derechos de las partes. Descanso, suspensiones, remuneraciones, comprobantes y registros. Vacaciones y licencias. Extinción del contrato de trabajo. Valoración de la protección del trabajo y de la seguridad social. Diferenciación trabajo registrado y no registrado.

Protección ambiental. La constitución nacional y el derecho ambiental. La defensa del consumidor.

**Criterios de suficiencia:**

Se espera que el alumno haya aprendido los fundamentos básicos descriptos y las implicancias mínimas de las decisiones gubernamentales sobre la población.

**Bibliografía:**

* Apolinar E. García. “Derecho. El marco jurídico de las organizaciones”. Ed.: Santa Claire.
* Constitución Nacional.
* Constitución de la Provincia de Córdoba.
* Carta orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz
* Código Civil de la Nación (Ley 340 y modif.)
* Código de Comercio de la Nación (Ley 2637)
* Código Tributario Provincial.
* Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20744).
* Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550).
* Ley Nacional de Empleo.
* Leyes de Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y Monotributo.

03 de mayo de 2017

1. Aristóteles. “La Política” [↑](#footnote-ref-1)